



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



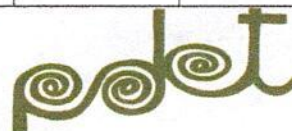
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

CONTRATO No.	189 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MESETAS – META
NIT No.	892.099.317-1
CONTRATISTA	JORGE ARIEL GUTIÉRREZ ROMERO
C.C No.	86.082.023 expedida en Villavicencio Meta
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE MENSAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS META”
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE (\$199.999.849).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE PLAZO QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MESETAS**, representado legalmente por **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.286.458 expedida en Mesetas (Meta), en su calidad de alcalde del Municipio de Mesetas debidamente posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas (Meta) el 18 de diciembre de 2023, y en ejercicio de las facultades y competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, lit. b), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO (CONTRATANTE)**; y por la otra, **JORGE ARIEL GUTIÉRREZ ROMERO**, identificado con C.C No. 86.082.023 expedida en Villavicencio Meta, y quien contractualmente se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir el presente Contrato de compraventa el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que según consta en los estudios previos y certificaciones allegadas el presente contrato de compraventa, se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007. **B)** Que Existe Disponibilidad Presupuestal No. **332 del 26 de mayo de 2026**, expedida por Secretaria de Hacienda, que ampara esta contratación. **C)** Que se hace necesario celebrar el contrato de compraventa, para el desarrollo de las actividades requeridas. **D)** Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 008– 2026 se publicó en el portal de contratación (SECOPII) de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **E)** Que el presente proceso se adjudicó mediante **Resolución No 418 de 08 de julio de 2026**. **F)** Que El Contratista seleccionado se compromete a ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos, cantidades y plazos establecidos en el contrato de manera oportuna, eficaz y eficiente. **G)** Que este contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y por lo establecido en las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** El contratista se encarga de ejecutar la “ADQUISICIÓN DE MENSAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS META” de acuerdo con la propuesta presentada y las cantidades, valores y especificaciones descritas en la cláusula TERCERA de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR:** El valor de este contrato para todos los efectos asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE (\$199.999.849)**. **CLÁUSULA TERCERA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	IMPLEMENTOS DE ENFERMERIA				
1.1	NEVERA NO FROST, CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS, FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 1,76, DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDAD, CON PUERTAS REVERSIBLES, PESO 62 KG, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, CON LUZ INTERIOR, 2 ESTANTES DE LA	und	1	\$ 6.851.061	\$ 6.851.061





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

	NEVERA, MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA, CON SISTEMA DE GAS, CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.				
1.2	Camilla Fabricada en tubo de acero cold rolled C18. Colchoneta en espuma rosada de 5 cm de alta densidad, forrada en cordobán lavable de fácil limpieza, con 3 tres correas ajustables. Tendido con cabecero de levante de sistema mecánico en lámina cold rolled C. 22, con borde en bocel de caucho que amortigua y protege la camilla. Posiciones: Horizontal, semifowler y fowler. 2 barandas escualizables en tubo redondo de 7/8" C.18. Atril de doble gancho de sostenimiento, en varilla redonda de 1/4 con cuerpo en tubo redondo de 5/8 C.18, todo en acero inoxidable. Dimensiones: Largo 1.90 m – Ancho 0.60 m – Altura 0.80 m. 4 ruedas de 5" con freno para asegurar después del desplazamiento. Capacidad de carga: 180kg – 220kg. Terminado en pintura electrostática en polvo.	und	2	\$ 2.697.015	\$ 5.394.030
1.3	Torre Gavetera Fabricada en lámina Cold Rolled Calibre 22 con acabados en pintura electrostática de alta resistencia. Frente en MDF de 19 mm y pintura poliuretano . Estructura interna en tubería rectangular de 4X2 Frente en MDF de 19 mm y pintura poliuretano. Cuenta con 7 gavetas con 12 divisiones: Cada división cuenta con 3 separadores móviles (hasta 18 divisiones por cajón). Frentes de gaveta en MDF, cajones inferiores, con 3 divisiones horizontales fijas.	und	1	\$ 9.470.596	\$ 9.470.596
1.4	Carro Procedimientos Polímero Aluminio 2 Cajones, Configuraciones estándar, cajones de ABS (2), Estante de revestimiento (1), con sistema de cierre centralizado Anti-parachoques, además de accesorios estándar como cubo de basura, soporte desecho agujas, contenedor.	und	1	\$ 1.485.245	\$ 1.485.245
1.5	Esterilizador de gasa con un control electrónico que garantiza una temperatura fija de 180°C y un tiempo de esterilización de 2 horas. Íntegramente realizado en acero inoxidable e incluye 2 bandejas perforadas. Alimentación: 220 V / 50Hz Potencia: 75W Consumo: 0.5A Dimensiones Exteriores Alto: 190 mm Ancho : 330 mm Profundidad: 330 mm	und	1	\$ 885.911	\$ 885.911
1.6	Libro de contabilidad 3 Columnas 600 Folios 300 Hojas. Caratula Pasta Dura. Tecnología agarre: cosido. Hojas mas gruesas. Líneas mas definidas. Columnas a color.	und	13	\$ 58.708	\$ 763.204
1.7	Tabla rígida Superficie antideslizante, correas de sujeción, Impermeable a fluidos corporales, con estructura está permitida para rayos X debido a que es completamente translúcida, DIMENSIONES DEL PRODUCTO (L X W X H): 184X45X5 CM –	und	2	\$ 542.876	\$ 1.085.752





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

	EMBALAJE (2PCS/CARTON): 185X47X7 CM – PESO 7.5 KILOGRAMOS. – PESO EMPAQUE: 9 KILOGRAMOS – LIMITE DE CARGA : INFERIOR A 159 KILOGRAMOS. – COLOR: NARANJA				
1.8	Botiquín Metálico Semindustrial, Medidas: Alto 38.70 cm, Largo 11.59 cm, Ancho 26.70 cm	und	2	151.303	\$ 302.606
1.9	BALANZA tamaño de 290mm x 265mm x 25mm, Con una capacidad de hasta 150 kg, pantalla LCD, Funciona con 4 baterías AAA	und	3	159.966	\$ 479.898
1.10	Escalerilla Camilla, Ancho de la escalera: 43 cm, Peso: 3 kg, Tipo de posición: Tijera Materiales de la estructura: Metal, Cantidad de peldaños: 2, Altura máxima de la escalera: 37 m, Peso máximo soportado: 150 kg.	und	2	206.243	\$ 412.486
1.11	Computador de mesa todo en 1, 23.8" pulgadas ideacentre AIO 3 - 24IAP7 - Intel Core i5- RAM 8GB- disco SSD 512 GB- color negro con licencia windows 11 y office 365 y antivirus minimo por un año o superior.	und	1	\$ 3.629.205	\$ 3.629.205
1.12	Impresora Multifuncional, Alto: 16 cm, Largo: 34 cm, Tipo de impresora: Multifuncional, Tipo de impresión: Inyección a color, Capacidad (n° hojas): 150, Color: Si, Cantidad de puertos USB: 1, Cantidad de bandejas: 1, Alimentación: Eléctrica, Calidad de impresión: Alta resolución, Velocidad impresión a color: 11 ppm, Velocidad impresión a blanco y negro: 27 ppm, Formato del papel: A4	und	1	1.376.927	\$ 1.376.927
1.13	regulador de voltaje ups 1000/800w con 6 tomas o superior	und	4	\$ 441.870	\$ 1.767.480
1.14	TV 50" Pulgadas - Imagen y Pantalla, Resolución Pantalla: 4K-UHD , Diseño de la pantalla: Plano , Tamaño Pantalla: 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla: 127 Centímetros, Tipo de Pantalla: QLED, Smart TV, Asistente de Voz, Sistema Operativo: TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2, Potencia de Audio: 20 Watts, Tasa de Refresco del TV: 60 Hz, Características Físicas, Ancho o Frente (Sin Base): 112.03 Centímetros, Alto (Sin Base): 64.7 Centímetros, Fondo (Sin Base): 6 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 112,03 x 64,7 x 6 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base): 112.03 Centímetros Alto (Con Base): 69.4 Centímetros, Fondo (Con Base): 23.7 Centímetros, Conectividad: No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB: 1 Puertos, Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB.	und	1	5.284.011	\$ 5.284.011
1.15	SILLA TIPO SECRETARIA: Espuma, poliprotileno, textil, ancho (centímetros) 62, alto (centímetros) 95, profundida (centímetros). 64 color negro, material tapiz, capacidad (resistencia - carga maxima); 120 kilogramos, apoyabrazos.	und	1	\$ 386.095	\$ 386.095
	SUBTOTAL				39.574.507
2	CENTRO VIDA				



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

2.1	Escritorio secretarial estructura metalica con pintura electrostatica, superficie en vidrio templado 8 mm, cajonera triple, ergonomico, ancho: 110 alto 75cm profundida 55 cm color negro.	und	1	\$ 1.968.281	\$ 1.968.281
2.2	VENTILADOR Pedestal, 3 Velocidades. 70 w de potencia, 120 Voltios, Ancho 30, Alto 51, Profundidad 49	und	2	507.441	\$ 1.014.882
2.3	Computador de mesa todo en 1, 23.8" pulgadas ideacentre AIO 3 - 24IAP7 - Intel Core i5- RAM 8GB- disco SSD 512 GB- color negro con licencia windons 11 y ofice 365 y antivirus minimo por un año o superior.	und	1	\$ 3.629.205	\$ 3.629.205
2.4	Impresora Multifuncional, Alto: 16 cm, Largo: 34 cm, Tipo de impresora: Multifuncional, Tipo de impresión: Inyección a color, Capacidad (n° hojas): 150, Color: Si, Cantidad de puertos USB: 1, Cantidad de bandejas: 1, Alimentación: Eléctrica, Calidad de impresión: Alta resolución, Velocidad impresión a color: 11 ppm, Velocidad impresión a blanco y negro: 27 ppm, Formato del papel: A4	und	1	1.376.927	\$ 1.376.927
2.5	Archivador metalico horizontal de 4 gavetas alto: 121 cm ancho 47 cm profundida 57 cm color, negro.	und	2	\$ 1.916.871	\$ 3.833.742
2.6	Armario Grande Liviano Home, Profundida 39 cm, ancho 66,5 cm, altura 169,5 cm, 3 Entrepapeños regulables, Cada Entrepapeños resiste hasta 18 Kg.	und	10	640.345	\$ 6.403.450
2.7	regulador de voltaje ups 1000/800w con 6 tomas o superior	und	1	\$ 441.870	\$ 441.870
2.8	Cabina de sonido, incluye, microfono y tripode. • Woofer: 15" • Driver 1" • Potencia: 120 W RMS • Ecualizador gráfico de 5 bandas • Salida para cabina pasiva • Módulos de conexión: Bluetooth / Radio FM / Entrada USB /SD • 1 Entrada de microfono con volumen independiente • Reproducir archivo mp3 por carpeta	und	1	966.363	\$ 966.363
2.9	TV 50" Pulgadas - Imagen y Pantalla, Resolucion Pantalla: 4K-UHD , Diseño de la pantalla: Plano , Tamaño Pantalla: 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla: 127 Centímetros, Tipo de Pantalla: QLED, Smart TV, Asistente de Voz, Sistema Operativo: TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2, Potencia de Audio: 20 Watts, Tasa de Refresco del TV: 60 Hz, Características Físicas, Ancho o Frente (Sin Base): 112.03 Centímetros, Alto (Sin Base): 64.7 Centímetros, Fondo (Sin Base): 6 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 112,03 x 64,7 x 6 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base): 112.03 Centímetros Alto (Con Base): 69.4 Centímetros, Fondo (Con Base): 23.7 Centímetros, Conectividad: No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB: 1 Puertos, Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica, Tipos	und	1	5.284.011	\$ 5.284.011

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

	de Puertos Entradas y Salidas: Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB.				
2.10	Bola Fitball de Gimnasia, Material: Látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) Diámetros: 55-65-75cm Peso máximo de usuario: 100 kg. Tamaños: 55-65-75cm Uso: Doméstico, Profesional. Se debe de inflar con válvula plástica.	und	15	43.314	\$ 649.710
2.11	SILLA TIPO SECRETARIA: Espuma, poliprotileno, textil, ancho (centímetros) 62, alto (centímetros) 95, profundida (centímetros). 64 color negro, material tapiz, capacidad (resistencia - carga maxima); 120 kilogramos, apoyabrazos.	und	1	\$ 386.095	\$ 386.095
SUBTOTAL					\$ 25.954.536
3	IMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS				
3.1	CABLE HDMI DE 10 MTS BLINDADO	und	2	\$ 162.225	\$ 324.450
3.2	Silla de Ruedas Estándar Cromada Rin Estrella Neumática, Ruedas delanteras 8 x 1,18" Maciza Rin Estrella, Llantas traseras 24 x 1 3/8" Neumática, Rin Estrella, Estructura Acero cromado, Estilo del respaldo Fijo, Capacidad de peso 95 kg, Reposabrazos Fijos y acolchados. Reposapiés Fijos. Ancho total de la silla 64 cm, Profundidad del asiento 40 cm, Ancho del asiento 46 cm, Altura del respaldo 44,5 cm, Altura del asiento al piso 50 cm.	und	10	992.784	\$ 9.927.840
3.3	Caminador ortopédico tipo fijo en aluminio, Capacidad de peso: 100kg, Ancho de la base: 47cm, Profundidad de la base doblada: 10cm, Profundidad de la base abierta: 46cm, Longitud: 48cm *Características: • Estructura tubular en Aluminio anodizado. • Barra para soporte frontal con cubierta en Acero pintado. • Botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar. • Manillares en Foami ubicados en las barras laterales. • Topes antideslizantes y de fricción. • Patas con pin de seguridad graduable. • Liviano. • Plegable.	und	10	212.007	\$ 2.120.070
3.4	Ventilador, 3 Velocidades, Negro, Tipo: Pedestal, Ancho: 30, Alto: 51, Profundidad: 49, Tipo de panel de control: Manual, Cuenta con oscilación: Sí, Cantidad de aspas: 3, Número de velocidades: 3, Voltaje: 120, Potencia: 70, Alimentación: Eléctrica	und	8	507.441	\$ 4.059.528
3.5	Proyector LED Smart Video Beam Wifi, Luz: LED 9500 Lumens • Luminiscencia: 400ansi • Sistema Operativo: Android 6.0 • Almacenamiento: 1Gb Ram + 8Gb Rom • Conexión: Inalámbrica Wifi Soporta red 2.4G/5G • Bluetooth: 5.1, Ancho 19 cm, Alto 20 cm, Diámetro 24 cm, Cable paralelo SPT, Material de la cubierta ABS, Largo del cable: 3 m Cantidad de conductores: 2 unidad(es).	und	1	2.425.026	\$ 2.425.026



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

3.6	Pantalla Telón de Proyección Pared 280 x 210 cm, Diámetro 1/2 pulgadas, Color Blanca, Tipo de cable Coaxial, Material de la cubierta, Telon PVC, Cubierta metalica, Largo del cable: 5 m.	und	1	1.215.199	\$ 1.215.199
3.7	Camara Wifi Movimiento Exterior 3k Doble Lente, tipo: camara interior, Ancho 11.62 cm, Alto 14.35 cm, Largo 17.1 cm, Tipo de cámara: Cámara Wifi, infrarrojo, Resolución 4 MP, Alcance 10 m, Ángulo de visión 105 °, Visión nocturna: Si.	und	13	440.187	\$ 5.722.431
3.8	Estacion de energia portatil 3600w potencia - 3600Wh capacidad, Ancho 28,5 cm, largo 63,5 cm, alto 41,6 cm, 45 kg, capacidad equipo 3600 Wh, capacidad 75000 mAh, potencia 3600W, BATERIA Capacidad: 75000mAh (3600Wh /48V)Tipo de celda: Iones de litio (LFP) Vida Útil: 3500 ciclos de carga y descarga al 80% de capacidad Bateria extra: Soporta hasta dos DELTA Pro Smart ExtraBattery/ Smart Generador Sistemas de protección: BMS. El sistema de administración de batería (BMS) de última generación, ENTRADAS (Tipo Carga Batería): Carga de alimentación de entrada: 100-120V, Entrada de carga de CA: Max.1800W, - 15A, Entrada de carga del coche: admite batería de 12 V / 24 V, estándar de A, Entrada de carga solar: 11-150 V, máximo 15 A, máximo 1600 W, SALIDAS (Tipo Cargas Brinda): Salida de CA (4x): total 3600W (pico 7200W), 120V / 16A, Salida USB-A (2x): 5V - 2.4A, máximo 12W por puerto. Carga rápida USB-A (2x): 5V / 2.4A, 9V / 2A, 12V / 1.5A, máximo 18W por puerto. Salida USB-C (2x): 5/9/12/15 / 20V - 5A, máximo 100W por puerto. Salida DC5521 (2x): 12,6 V - 3 A, 38 W por puerto. Salida del cargador de coche (1x): 126W - 12.6V / DC - máx.10A. Puerto Anderson (1x): 30 A, 12,6 V.	und	1	16.012.480	\$ 16.012.480
3.9	SCANNER: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERAL, Condiciones ambientales: Temperatura de operación: 10° a 35° C (50° a 95° F); Humedad: 20 - 80% (sin condensación); Requerimientos de poder: Voltaje: AC 100 - 240 V (adaptador); Consumo de energía: En operación: 11 W; Modo de espera: 5.8 W; Modo suspendido: 0.8 W; Apagado: 0.15 W; Garantía: Limitada de 1 año; Dimensiones (ancho x profundo x alto): 45.1 x 38.8 x 12.1 cm; Peso: 3.9 kg. OPERACIÓN Tipo de escáner: Digitalizador de documentos a color con cama plana Tipo de sensor: (CIS) Contact Image Sensor, Resolución óptica: Cama Plana: 1200 dpi, ADF: 600 dpi; Fuente de luz: LED RGB de 3 colores; Resolución del equipo: Cama Plana: 1200 x 1200 dpi / ADF: 600 x 600 dpi; Velocidad de escaneo (documento tamaño carta): 25 ppm1 simplex, 10 ipm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color), Modo de escaneo a color (profundidad de bits): RGB x 30 bits interno / externo; Modo de escaneo en escalas de gris	und	1	\$ 3.538.050	\$ 3.538.050



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

	(profundidad de bits): 8 bits interno / externo; Botones: Encendido, Escaneo, Detener; ADF: Capacidad: 50 páginas; Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 29.7 cm dúplex / simplex, 21.6 x 35.6 cm simplex; Mín. 8.9 x 17 cm dúplex, 8.9 x 12.7 cm simplex; Longitud de papel: 21.6 x 304.8 cm simplex; Gramaje de papel: 50 a 120 g/m2 Cama plana: Tamaño de documento: 8.5" x 11.7" (21.6 x 29.7 cm); Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX); Ciclo de trabajo: Hasta 1,500				
				SUBTOTAL	\$ 45.345.074
4	UTENSILIOS DE COCINA				
4.1	Estufa Industrial de 6 Fogones, Especificaciones Técnicas: Estructura fabricada en acero 430 calibre 20, Boveles en acero quirúrgico 304, 6 fogones Q25 (25 x 25 cm) Parrillas en hierro fundido para mejor resistencia y durabilidad, Perillas cromadas especiales, Válvulas de regulación sencillas, Falda de acero en la parte inferior.	und	1	\$ 9.927.837	\$ 9.927.837
4.2	Nevecón Tipo Europeo 859 Litros, Consumo Mínimo, Energetico: 69 kWh/Mes, Eficiencia Energetica: B, Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V, Almacenamiento: 859 Litros Tecnología de Frio: No Frost : Tipo de Compresor: Inverter, Dispensador Agua: Automático, Fabricador Hielo: Automático, Características Físicas: Tonalidad de Color: Grafito, Tipo de Producto: Nevecón, Diseño: Nevecón Tipo Europeo, Tipo de Puertas del Nevecon: 3 Puertas, Tipo de Panel de Control: Panel Digital, Localización del Panel de Control: Interno, Material de las Bandejas: Vidrio Templado, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 90,8 x 177,8 x 86,1 Centímetros, Ancho o Frente Externo 90.8 Centímetros, Alto Externo 177.8 Centímetros, Fondo Externo 86.1 Centímetros, Fuentes de Alimentación de Energía, Energía Eléctrica, Opciones de Conectividad WiFi.	und	1	\$ 14.571.343	\$ 14.571.343
4.3	SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 3 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO MAS VASO REDONDOS.	und	110	\$ 20.328	\$ 2.236.080
4.4	POCILLO MATERIAL POLIPROPILENO, DIMENSIONES ALTA 8 CM, DIAMETRO 9 CM	und	110	\$ 3.978	\$ 437.580
4.5	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR	und	110	\$ 11.422	\$ 1.256.420
4.6	JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7-30,6CM CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5-25CM, CUCHILLO PELEADOR DE 3,5-20,5CM.	und	2	\$ 155.643	\$ 311.286
4.7	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARONES EN ACERO INOXIDABLE DE 8	und	2	\$ 321.854	\$ 643.708

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

	OZ, 15,5 L X 4 AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA DE 46 CM, DIAMETRO 11 CM, USO RECOMENDABLE PARA SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43,9 CM CON PESO 92 GR Y ESPESOR 2MM.				
4.8	JARRA PLASTICA DE 5 LITROS, 27CM DE ALTA, 21 CMS DE DIAMETRO, CON MANIJA PAR UNIDAD FACIL MANEJO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA.	und	4	\$ 76.220	\$ 304.880
4.9	Olla a Presión 25L: Dimensiones y capacidad: Dimensiones: 46.9 x 32 x 34 cm, Capacidad: 25 litros, Material: Aluminio apto para contacto con alimentos (85%), Acero inoxidable (5%), Silicona (5%), Otros (5%), Peso Neto: 6 kg, Peso Bruto: 7.4 kg, Funciones Adicionales: Válvulas de seguridad: 2 válvulas para un alivio de presión seguro, Asas: Reforzadas con metal para un agarre seguro, Pesas reguladoras: Sistema redundante para controlar la presión, Empaque de silicona: Facilita la hermeticidad, Presión nominal de trabajo: 50 kPa.	und	2	\$ 1.440.977	\$ 2.881.954
4.10	PLATON PLASTICO CON MEDIDAS 37 CM DE LARGO, 37 CM DE ANCHO, 14CM DE ALTO, CAPACIDAD DE 10 LITROS	und	6	\$ 32.004	\$ 192.024
4.11	Recipiente Grande 8 Litros Blanco Congelación Alimentos, Material Plástico, Forma Rectangular, Largo x Ancho x Altura 36.5 cm x 24 cm x 14.5 cm.	und	8	\$ 74.513	\$ 596.104
4.12	silla plastica con brazos, altuara maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centímetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centímetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 78 Centímetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centímetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centímetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centímetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	104	\$ 100.132	\$ 10.413.728
4.13	Mesa Plástica Ovalada 139x75cm Blanco, Ancho 80.0 cm, Alto 71.4 cm, Largo 139.8 cm, Diámetro 80 cm, Material , Polipropileno, Número de personas 6, Forma Ovalada.	und	12	\$ 394.632	\$ 4.735.584
4.14	Recipientes Organizadores Granos Comida Apilables Despensa Capacidad en volumen 200 mL, Material Plástico, Forma Rectangular.	und	5	\$ 117.213	\$ 586.065
4.15	Dispensador Agua Gabinete Nevera 19 Litros, Ancho 31.8, Alto 100.5, Profundidad 37.2, Tipo de alimentación de agua: Botella, Material Polipropileno, Potencia nominal 510 W	und	2	\$ 1.729.205	\$ 3.458.410
4.16	licuadora de 1.800 watts de potencia, Voltaje, Rango entre 110 V y 120 V , Capacidad 2.1 Litros, 10 Velocidades/Funciones, Material del Vaso Tritán (plástico libre de BPA), Material de La Base,	und	2	\$ 1.440.977	\$ 2.881.954



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

	Plástico No. Aspas 6 Aspas, Fuentes de Alimentacion de Energia Eléctrica.				
4.17	juego de 5 ollas en aluminio tapa azul, capacidad olla de diametro 16cm - unidad 1.9 litros, olla de diametro 18cm -2.8 litros. olla de diametro 20cm -3.5 litros. olla de diametro 22cm -5.5 litros. olla de diametro 24cm -7 litros.	und	1	\$ 747.790	\$ 747.790
	SUBTOTAL				\$ 56.182.747
5	IMPLEMENTOS DE ASEO				
5.1	Lavadora Carga Superior 25 Kg, Ancho:66 cm, Alto: 109 cm, Profundidad: 66 cm, Peso: 47.55 kg, Tipo de carga: Superior, Capacidad de lavado:24 kg, Voltaje: 110 V, 127 V - Potencia: 995 W; Cuenta con Impeller 3D, 8 ciclos automáticos: Ropa Blanca Xpert Cycle, Ropa de Color Xpert Cycle, Intenso con Remojo Xpert Cycle, Ahorro de Agua Xpert Cycle, Delicados, Express, Jeans, Voluminosos, y 4 ciclos manuales: Remojo, Solo Lavar, Enjuagar y Exprimir, Drenar y Exprimir. Con 3 depositos automáticos, 3 tamaños de carga: CH, M , G + AutoLevel, 4 temperaturas: Fría, Semifría, Tibia, Caliente, y 4 niveles de suciedad: Ligero, Normal, Intenso. Cuenta con opción de enjuage adicional, retrasar inicio hasta por 8 horas, tapa de vidrio templado, sistema de cerrado suave, indicador LED del estatus del ciclo, y canasta 100% de acero inoxidable.	und	3	\$ 6.292.807	\$ 18.878.421
5.2	Punto ecologico de tres canecas (blanco, negro y verde) x 35 estructura metalica con pintura electrostatica. Tablero marcado según la utilidad por color de caneca o personalizado. cada uno de los recipientes debera estar plenamente identificado, según el código de colores definido por el ICONTEC en su norma tecnica colombiana. canecas marcadas según su color. tablero informativo personalizado. refuerzo de base graduable. medidas del punto ecologico de 35 litros: 90cm x 40cm x 100cm (largo, ancho y alto). medidas de la caneca: 34cm x 21,5 cmx 65,5cm (largo ancho, alto). capacidad de 35 litros. soporte de 3 recipientes plasticos resistentes para la separacion de residuos.	und	3	\$ 834.078	\$ 2.502.235
5.3	Ganchos para ropa, Dimensiones 43.5 cm x 21 cm x 21 cm, Ancho: 43.5 cm, Alto: 21cm, Profundidad: 21 cm, Material: Plástico.	und	200	\$ 3.987	\$ 797.400
5.4	Hidrolavadora Eléctrica, Ancho 30 cm, Alto 36 cm, Largo 50 cm, Peso 5.1 kg, Material Plástico, Largo de la manguera 4 m, Pistola, Manguera 4 m, Lanza turbo, Lanza vario, Filtro agua, Sistema Quick Connect, Presión máxima 1600 psi, Alimentación AC/DC, Presión mínima 1073 psi, Caudal mínimo 4.5 l/min, Caudal máximo 6.0 l/min, Potencia 1400 W, Niveles de potencia 1, Voltaje 120 V.	Und	1	\$ 1.321.763	\$ 1.321.763
5.5	Electrobomba Centrífuga 3 Hp 220/440 V Trifásica, Rango de tensión 242-484 V, Suministro Eléctrico,	Und	1	\$ 5.928.712	\$ 5.928.712





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

	Corriente alterna (diseñado para conexión en la red), Nivel de protección IPX4, Frecuencia 60 Hz, Potencia nominal 2200 W, Diámetro 45 cm, 35 cm, 25cm, Tipo de bomba Centrífuga, Material: Hierro Fundido con Tratamiento de Cataforesis. Altura máxima de elevación 18.5 m, Diámetro de descarga 3 pulgadas, Diámetro de succión 3 pulgadas, Capacidad de succión 7 m, Alimentación: Eléctrica, Presión máxima 26 psi, Amperaje, 9 A, Voltaje 220 V, 440 V, Caudal máximo 1200 l/min, Flujo de salida 1200 l/min, Potencia 3 HP.				
5.6	Escalera 6.57m 24 Peldaños Extension Fv, Ancho 48 cm, Alto 6.57 m, Tipo de escalera Telescópica, Uso de herramienta Profesional, Material Fibra de Vidrio, Altura máxima 6.34 m, Número de peldaños 24, Peso máximo soportado 136 kg	Und	1	\$ 1.849.300	\$ 1.849.300
5.7	Carro de Limpieza con Bolsa 78.7 Litros Amarillo, Dimensiones 116.8cm x 55.2cm x 97.5cm, Ancho 29.84 cm, Alto 56.83 cm, Largo 87.63 cm, Material del cuerpo Acero.	Und	1	\$ 1.665.154	\$ 1.665.154
SUBTOTAL					\$ 32.942.985
SUBTOTAL					\$168.067.100
IVA 19%					\$ 31.932.749
TOTAL PRESUPUESTO					199.999.849

CLAUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante ÚNICO PAGO del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Acta de ingreso al almacén Municipal 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. **Parágrafo No. 01:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **Nota:** Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos. **QUINTA. - PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de plazo quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para efectos del presente contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 332 del 26 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con la siguiente afectación:

Código	Descripción	Valor
41.04.1500.007.00-2024503300053-5.9.2-1.3.3.3.20	Proyecto: Adecuación Y Dotación De Infraestructura Del Centro De Protección Del Adulto Mayor Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Dotar 1 Centro De Protección Social Para El Adulto Mayor - 1.3.3.3.20 R.B Estampillas De Adulto Mayor 80%.	\$ 199.999.849

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Garantizar la logística requerida para el desarrollo de la entrega en las fechas y lugares indicados por el supervisor. 2) Realizar visitas técnicas a cada uno de los beneficiarios del programa para la implementación y producción del proyecto de generación de ingresos. 3) Los materiales deberán ser entregados a cada uno de los beneficiarios del proyecto.





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

4) Presentar al supervisor del contrato un informe discriminado sobre el servicio prestado, con material fotográfico de las actividades ejecutadas. 5) Rendir y elaborar informes que se soliciten en desarrollo del contrato con su respectiva asistencia. 6) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Que los vehículos a implementar para el desarrollo de esta actividad de transporte se encuentren al día con todos los documentos pertinentes ante la autoridad de tránsito. 9) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 10) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 14) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 15) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 16) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 17) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 19) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA: GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO:** El proponente favorecido, una vez perfeccionado el contrato, se obliga a constituir a favor del Municipio de Mesetas una garantía única, que puede consistir en póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y posterior liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de acuerdo a lo siguiente: : **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO, supervisará y controlará la ejecución del presente contrato a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio a quien deberá designarse mediante acto administrativo, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El supervisor recibirá los informes del presente contrato y procederá con el CONTRATISTA a preparar las





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha certificación constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar el MUNICIPIO al CONTRATISTA, y terminación, previa la suscripción de la correspondiente acta de recibo final o de terminación del presente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993 y lo reglamentado en la Ley 1474 de 2011. Todas y cada una de las instrucciones impartidas por la Supervisión deberán constar por escrito y serán dirigidas al CONTRATISTA. La Supervisión se encargará de verificar que las actividades se estén desarrollando de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente contrato, sin que ésta Supervisión releve al CONTRATISTA de su responsabilidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso podrá el Supervisor o Apoyo a la Supervisión exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor o Apoyo a la Supervisión deberá constar por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que ello no cause perjuicios al MUNICIPIO. b) Por la declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. **Parágrafo:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en las actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Se regirá por lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS Y SANCIONES:** a) **MULTAS:** La mora por parte del contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1%) y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL CONTRATANTE del saldo a favor del contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita al contratista. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidas en el Decreto Nacional 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior EL CONTRATANTE adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera. b) **PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el CONTRATISTA conviene pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización por perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en la norma citada y las demás que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** El CONTRATANTE podrá declarar la Caducidad del presente contrato, según lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS:** Se regirá por lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las normas vigentes, en particular las derivadas del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES**





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Contrato No. 189 de 2026

E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el CONTRATISTA, ésta cederá el contrato previa autorización escrita del Municipio o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad no del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional Nro. 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen y modifiquen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre las partes contratantes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula (artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1.993). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CLÁUSULA COMPROMISORIA:** En caso que las controversias no puedan ser resueltas de forma directa, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito la convocatoria de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato. Así mismo, las diferencias de carácter exclusivamente técnico podrán someterse por acuerdo escrito entre las partes, al criterio de expertos designados directamente por ellas o al parecer de un órgano consultivo del Gobierno, de una Asociación Profesional o de un Centro Docente Universitario o de enseñanza superior. **PARÁGRAFO.** La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del Tribunal de Arbitramento se regirá por las normas vigentes sobre la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato no generará ningún tipo de relación laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran en cada una de las etapas del proceso contractual y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** El control del proceso contractual se ceñirá a lo estipulado en los Artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual será el municipio de Mesetas Meta. La notificación de la presente comunicación se entenderá surtida con la publicación de la misma en el portal: www.contratos.gov.co. El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Proyecto: Nancy Milena Umaña Gómez/Asesora en contratación

